



DECRETO 08/2017

En Sanlúcar la Mayor, a 16 de enero de 2016

Con fecha 28 de diciembre de 2016 se aprobó por el Sr. Alcalde- Presidente el Decreto 921/2016, conforme a los Informes de Intervención número 482B/16 y 483B/16 ambos de fecha 28 de diciembre sobre la prórroga para el ejercicio 2017 del Presupuesto municipal actualmente en vigor.

Considerando el Informe de Intervención nº 04/17 de 16 de enero, en el cual se informa que se detecta a la fecha un error en el Capítulo 9 del presupuesto de Gastos, el cual se recoge a 0,00 € cuando debe prorrogarse el importe del Capítulo 9 por la cifra de 376.716,00 €.

Considerando que el Presupuesto General de Gastos en su totalidad asciende a 8.675.667 €, en lugar de la cifra que se recogía en el Decreto 921/2016 que era de 8.298.951,00 €.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

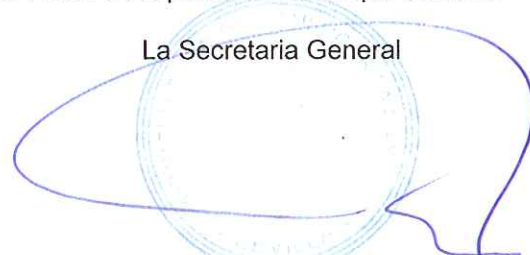
PRIMERO. Aprobar el Presupuesto prorrogado para el año 2017, por importe de 8.675.667 € en gastos y 10.152.741 € en ingresos.

PRESUPUESTO 2017 PRORROGADO			
INGRESOS		GASTOS	
CAP	PREVISIONES INICIALES	CAP	PREVISIONES INICIALES
1	5.084.035,00	1	6.227.683,00
2	59.975,00	2	1.803.705,00
3	864.457,00	3	27.516,00
4	4.097.418,00	4	210.047,00
5	26.856,00	5	10.000,00
6	0,00	6	0,00
7	0,00	7	0,00
Total Ingresos no financieros	10.132.741,00	Total Gastos no financieros	8.278.951,00
8	20.000,00	8	20.000,00
9	0,00	9	376.716,00
Total Ingresos financieros	20.000,00	Total Gastos financieros	20.000,00
TOTALES	10.152.741,00	TOTALES	8.675.667,00

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.



El Alcalde



La Secretaria General